



RESOLUCION R-N° 09 5 6-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2025

Expte. N° 9/2025-CS-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. María Victoria CARRAL COOK, DNI N° 14.176.374; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para continuar prestando servicios como personal no permanente, en el cargo Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, a partir de agosto de 2025, en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 433/22.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria del Consejo Superior, Mg. Angélica Elvira Astorga, comunicando que dicha designación se contempla hasta que el cargo de Jefe de Actas y Despachos se cubra por concurso, con el fin de no entorpecer el desarrollo de las actividades de la Secretaría, dada la jubilación de la agente.

QUE analizado el pedido formulado, el Abog. Daniel MANSILLA MUÑOZ, Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, aconseja acceder a la solicitud de designación interina de la agente jubilada, en estricta observancia de los plazos y condiciones establecidos en la normativa vigente, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución CS N° 494/11, modificado por la Resolución CS N° 433/2022, por un período no mayor a dieciocho (18) meses improrrogables o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que suceda primero.

QUE la citada agente presentó su renuncia a partir del 1° de agosto de 2025, tramitado mediante Expediente N° 30/2025-CS-UNSa.

QUE la SECRETARÍA GENERAL solicita se proceda a la designación de la Sra. CARRAL COOK por el término de seis (6) meses a partir del 1° de agosto de 2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Sra. María Victoria CARRAL COOK, DNI N° 14.176.374, para que continúe prestando servicios como personal no permanente en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 433/2022, en el cargo de JEFA DE DE ACTAS Y DESPACHOS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, a partir del 1° de agosto de 2025 y por término de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso y/o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
dis

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA